

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 10 de marzo de 2015 el Expediente Legislativo Núm. **9291/LXXIII** que contiene escrito presentado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Legislatura LXXIII, mediante el cual solicitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado detenga la construcción del proyecto Hidráulico Monterrey VI, hasta que se hagan mesas de trabajo que arrojen como resultado un auténtico estudio de factibilidad técnico y financiero.

## **ANTECEDENTES**

Los promoventes en el escrito presentado, hacen una serie de comentarios relacionados con las declaraciones del entonces Titular de Agua y Drenaje de Monterrey, quien dijo que el dialogo se cerraría durante la temporada electoral, para que no fuera usado como bandera de los diversos candidatos.

Señala que la mayoría de los candidatos al gobierno del Estado, mostraron su rechazo al citado programa hidráulico del cual se ha informado costara \$ 47 mil millones de pesos que serán pagados en los próximos 27 años, es decir en las próximas cinco administraciones estatales.

También refieren que tampoco está claro cómo se pagará el costo de la obra, lo que implica suponer que serán comprometidos los ingresos futuros de Agua y Drenaje de Monterrey, con lo que se pone en riesgo la operatividad de

esta empresa. Agregando que hay muchas dudas sobre este proyecto, tanto en lo técnico como en lo financiero, por lo que consideran que es urgente que el entonces gobernador del Estado, detenga el proyecto, enfatizando que es necesario un análisis profundo del proyecto en cuestión y se exploren otras alternativas técnicas y financieras.

## **CONSIDERACIONES**

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Los promoventes en la exposición de motivos, manifiestan claramente los motivos de su propuesta, así como la finalidad de la misma, la cual está dirigida al entonces Ex Gobernador del Estado, y que como resultado del proceso electoral del pasado mes de julio, el 4 de octubre del año en curso tomo protesta el actual Gobernador Constitucional.

Es de mencionar que el Proyecto Hidráulico Monterrey VI, ha sido cuestionado por las organizaciones civiles del Estado, tanto en el aspecto técnico como financiero, a través de los medios de comunicación desde su inicio y más aún porque su costo representa incrementar la deuda del Estado por 27 años, siendo estos los argumentos principales de los promoventes.

Cabe señalar que esta Comisión aprobó el pasado 26 de octubre el dictamen del expediente núm. 9177/LXXIII el cual contempla una solicitud en los mismos términos que la de los promoventes, y en dicho dictamen se determinó remitir copia de la petición al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se propone que la presente petición queda **sin materia**.

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**Primero.-** La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado determina que quede sin materia el Exhorto promovido por los Diputados del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Legislatura LXXIII, por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al interesado de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Tercero.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Medio Ambiente

**Dip. Presidente:**

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ  
MARROQUÍN

**Dip. Vicepresidenta:**

DIP. MYRNA ISELA  
GRIMALDO IRACHETA

**Dip. Secretaria:**

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN

**Dip. Vocal:**

DIP. EUGENIO MONTIEL  
AMOROSO

**Dip. Vocal:**

DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE  
LA GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. OSCAR JAVIER  
COLLAZO GARZA

**Dip. Vocal:**

DIP. ALHINNA BERENICE  
VARGAS GARCÍA

**Dip. Vocal:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ  
SÁNCHEZ

**Dip. Vocal:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ  
VILLARREAL

**Dip. Vocal:**

DIP. MARCOS MENDOZA  
VÁZQUEZ

**Dip. Vocal:**

DIP. JORGE ALAN BLANCO  
DURÁN